

Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión N° 316 Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO № 059 -2017-MDM

Miraflores, 31 de julio del 2017.

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre transferencia de la obra "INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PUEBLOS JÓVENES DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – II ETAPA SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMPLEMENTARIO" a favor de la EPS SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 265-2017-GDU-MDM de fecha 26 de julio del 2017 el Gerente de Desarrollo Urbano informa que para continuar con el trámite de transferencia de la obra "INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PUEBLOS JÓVENES DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – II ETAPA SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMPLEMENTARIO" a favor de SEDAPAR S.A. se requiere autorización del Concejo Municipal en atención a lo dispuesto en la Directiva denominada "TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE OBRAS DE SANEAMIENTO EJECUTADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS" aprobada por Resolución N° 893-2016/S-20000.

Que, la referida Directiva aprobada por la EPS SEDAPAR S.A. tiene como finalidad contar con el procedimiento administrativo de transferencia a título gratuito de obras de saneamiento ejecutadas o or ejecutarse por entidades públicas, dentro del ámbito de la Región Arequipa y siempre que SADAPAR S.A. tenga disponibilidad para su operación y mantenimiento. Asimismo refiere que la Emidad transfiriente de la obra de saneamiento deberá presentar: a) el documento ofreciendo la Ransferencia de obra de saneamiento a SEDAPAR. B) el Acuerdo de Concejo Municipal o Regional utorizando la transferencia. C) Expedientes técnicos y/o planos de replanteo. De ser posible tanto en físico como en CD. D) Acta de recepción de obra suscrita por la Entidad transfiriente con el constructor de la obra, de contar con ésta. De no contar con la misma, declaración jurada señalando éste hecho: E) Resumen y relación de los componentes del proyecto por transferir y su estado, bajo declaración jurada. F) Para los proyectos que no se hayan ejecutado en el marco del SNIP deberá presentarse un informe respecto de la sostenibilidad técnica y económica del proyecto bajo declaración jurada. G) Padrón de beneficiarios de ser el caso. H) Contratos o convenios de constitución de servidumbres de paso o de uso, títulos de propiedad de los terrenos donde se ha ejecutado la obra, de ser el caso, o resolución de afectación en uso o documentos equivalentes de ser el caso. De no contarse con los mismos deberá efectuarse una declaración jurada señalando este hecho y adjuntando la transferencia de la infraestructura y del terreno donde se ha construido el proyecto, en éste caso el Comité realizará una búsqueda en los Registros Públicos a fin de verificar que el proyecto no se haya ejecutado en propiedad privada.



Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión Nº 316 Telefax 242124

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de julio del 2017 con el trámite de dispensa de lectura del acta;

SE ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia de la obra "INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARINADO DE LOS PUEBLOS JÓVENES DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA - II ETAPA SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMPLEMENTARIO" a la EPS SEDAPAR S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jul 1

GENERAL

AREQUIPE

JUNISPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFRORES

1 leure bog. Gladis Yojana Machicao Gálvez SECRETARIA GENERA

